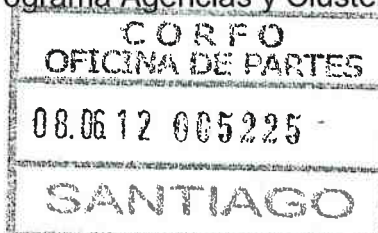


GERENCIA CORPORATIVA
Subgerencia Programa Agencias y Clusters

CON ANEXOS



ORD.:

ANT.: Oficio N° 22822 (DAA N° 784/2012),
de fecha 20 de abril de 2012.

MAT.: Respuesta a Informe de Auditoría
N° 53 de 2012.

**DE: VICEPRESIDENTE EJECUTIVO
CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN**

**A: SEÑOR RAMIRO MENDOZA ZUÑIGA
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA**

Nos dirigimos a usted en relación al oficio del antecedente, documento mediante el cual, la Sra. Abogado Jefe de la División de Auditoría Administrativa de la Contraloría General de la República, nos remitiera Informe N° 53 de 2012, sobre "Auditoría efectuada al Programa de Agencias Regionales de Desarrollo Productivo, en la Corporación de Fomento de la Producción".

Al efecto, mediante documento que se adjunta, vengo en dar respuesta a las observaciones planteadas y le informo acerca de las medidas adoptadas por esta Corporación en relación a la evaluación ya citada.

Saluda atentamente a Usted,


Vicepresidente Ejecutivo

HERNÁN CHEYRE VALENZUELA
Vicepresidente Ejecutivo

FAR/AMO/mpm
N°63
31.05.2012

Incl.: Lo indicado.

Distribución:

- Banco Interamericano de Desarrollo
- Gerencia Corporativa
- Fiscalía
- Gerencia de Control Interno
- Subgerencia Programa Agencias y Clusters
- Oficina de partes

**INFORME
RESPUESTAS A OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL INFORME FINAL
N° 53, DE 2012, DE AUDITORÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA
REPÚBLICA**

Mediante Oficio N° 22822, de 20 de abril de 2012, la Contraloría General de la República nos remitió el Informe Final N° 53, de 2012, sobre Auditoría efectuada al Programa de Agencias Regionales de Desarrollo Productivo, en la Corporación de Fomento de la Producción, contenida en el Contrato de Préstamo N° 1829/OC-CH, celebrado entre la República de Chile y el Banco Interamericano de Desarrollo en febrero de 2007.

En relación a las observaciones emitidas por el Órgano Contralor, cumplimos con informar lo siguiente:

"II. SOBRE PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

2. Diferencia entre el efectivo disponible del Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos efectuados y el saldo de las cuentas contables de Banco.

Se constató una diferencia de \$106.208.094 entre el efectivo disponible que se presenta en el Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados al 31 de diciembre de 2011 y el saldo de las cuentas asociadas al movimiento de disponibilidades del Programa a igual fecha.

Dicha diferencia se produce al comparar el saldo de efectivo disponible de \$441.768.063, que se presenta en el mencionado estado financiero, con lo registrado en las cuentas contables de Banco, códigos 111025401 y 111025501, que registran las operaciones de las cuentas corrientes N°121380 y N°465682, aporte local y BID, del BancoEstado de Chile, respectivamente, las que en conjunto totalizan al cierre del año 2011 la suma de \$335.559.969."

Acciones Correctivas: Efectivamente existe una diferencia entre el saldo de efectivo disponible presentado en el estado financiero y el saldo registrado en las cuentas contables de Banco. Esta diferencia se genera por saldos por rendir de anticipos entregados por el Programa a empresas proveedoras de servicios de gerenciamiento o aprovisionamiento de bienes club para PMCs, entre los años 2009 y 2011. El saldo total por rendir al 30 de diciembre de 2011 alcanza los \$106.130.309.-, el que se encuentra distribuido en contratos de cuatro Agencias: Tarapacá por \$80.325.-, Coquimbo por \$8.267.671.-, Valparaíso por \$61.335.409.- y Arica Parinacota por \$36.446.904.- A la fecha, éste saldo se encuentra en \$61.455.734.-, que corresponde a anticipos de contratos de la Agencias de Tarapacá, Arica Parinacota y Valparaíso, los que serán llevados a ejecución una vez que esté totalmente realizado el acto administrativo correspondiente. Adicionalmente al revisar los saldos de las cuentas, nos encontramos con dos eventos, el primero corresponde a una sobre rendición de gastos locales por \$137.866,- en el desembolso N°10 y el no reconocimiento de la pérdida cambiaria de la FAPEP por \$40.634.- Esto significa un cambio en el efectivo recibido y desembolsado dejando la diferencia entre éste y el saldo de la cuenta corriente en \$106.305.326.-, la cual se explica por saldos por rendir en las

cuentas de Anticipos de PMC (detallados más arriba) y Anticipos a Terceros por \$174.076,-, ambos efectos se reflejan en el anexo 1.

Acciones Preventivas: En consideración a que el Programa ARDP finalizó su ejecución el 31 de diciembre de 2011, no se comprometen medidas preventivas.

Plazo: No aplica

Responsable: No aplica

“IV. SOBRE RESPUESTA AL INFORME DE AUDITORIA INTERMEDIA AÑO 2011

Mediante oficio Ord. N°2775, del presente año, la Corporación dio respuesta al Informe Final N°263, de 2011, sobre auditoría intermedia al Programa Agencias Regionales de Desarrollo Productivo, efectuada por esta Contraloría General, sin embargo, aún no subsana lo siguiente:

A.- No se ha realizado el inventario e identificación de los bienes donados a Corfo, por CODESSER, con motivo del término del contrato de prestación de servicios de gerenciamiento, apoyo logístico y aprovisionamiento de bienes club de los PMC Agrosol y Altur, de la región de Arica y Parinacota.”

Acciones Correctivas: Mediante memo N° 1335 del Jefe del Departamento de Servicios Generales de CORFO, de fecha 10 de febrero de 2012, se enviaron a la Dirección Regional de Arica y Parinacota las placas de inventario para los bienes muebles pertenecientes a los PMCs Agrosol y Altur, donados a CORFO mediante resolución exenta N° 1249. (Anexo 2)

Acciones Preventivas: En consideración a que el Programa ARDP finalizó su ejecución el 31 de diciembre de 2011, no se comprometen medidas preventivas.

Plazo: No aplica

Responsable: No aplica

“IV. SOBRE RESPUESTA AL INFORME DE AUDITORIA INTERMEDIA AÑO 2011

Mediante oficio Ord. N°2775, del presente año, la Corporación dio respuesta al Informe Final N°263, de 2011, sobre auditoría intermedia al Programa Agencias Regionales de Desarrollo Productivo, efectuada por esta Contraloría General, sin embargo, aún no subsana lo siguiente:

B.- No se ha emitido un acto administrativo mediante el cual Corfo autorice el traspaso de los bienes a la Corporación Agencia Regional de Desarrollo Productivo de la misma región, sucesora de la ARDP.”

Acciones Correctivas: En atención a que el contrato con Codesser para la prestación de servicios de gerenciamiento y apoyo logístico para el PMC Logaric, de la Región de Arica y Parinacota, finalizó el 15 de febrero de 2012, se espera contar con la total tramitación de la resolución que aprueba la donación a CORFO de bienes del PMC antes mencionado, para posteriormente elaborar el contrato de

donación con la Corporación de Desarrollo Productivo de la Región de Arica y Parinacota, que incorpore todos los bienes muebles adquiridos en el marco de los tres PMCs implementados en la región.

Acciones Preventivas: En consideración a que el Programa ARDP finalizó su ejecución el 31 de diciembre de 2011, no se comprometen medidas preventivas.

Plazo: 30-07-2012

Responsable: Plataforma Jurídica ARDP

"IV. SOBRE RESPUESTA AL INFORME DE AUDITORIA INTERMEDIA AÑO 2011

Mediante oficio Ord. N°2775, del presente año, la Corporación dio respuesta al Informe Final N°263, de 2011, sobre auditoría intermedia al Programa Agencias Regionales de Desarrollo Productivo, efectuada por esta Contraloría General, sin embargo, aún no subsana lo siguiente:

C.- No se ha determinado el destino final de los bienes muebles donados por CODESSER a Corfo, que provienen de la ejecución de los PMC Turismo de Naturaleza y Aventura de la región de Magallanes y Antártica Chilena."

Acciones Correctivas: La Corporación de Desarrollo Turístico de Magallanes, entidad sin ánimo de lucro continuadora de la labor del PMC de Turismo, Naturaleza y Aventura en dicha región, solicitó la donación de los bienes muebles adquiridos en el marco del contrato con Codesser para la prestación de servicios de gerenciamiento, apoyo logístico y aprovisionamiento de bienes club para el mencionado PMC. Con fecha 26 de abril de 2012, Fiscalía informó a la Subgerencia Programa Agencias y Clusters de la necesidad de generar un nuevo acuerdo del Consejo de CORFO para luego operativizar esta donación, por lo que se está trabajando en este primer paso que habilita el trámite posterior del contrato de donación.

Acciones Preventivas: En consideración a que el Programa ARDP finalizó su ejecución el 31 de diciembre de 2011, no se comprometen medidas preventivas.

Plazo: 30-10-2012

Responsable: Plataforma Jurídica ARDP

"CONCLUSIONES

5.- Adoptar las medidas necesarias con la finalidad de dar cumplimiento al término formal de las actividades de cada subcomponente del programa."

Acciones Correctivas: No aplica

Acciones Preventivas: La Subgerencia Programa Agencias y Clusters se encuentra implementando todas las acciones requeridas para el cierre formal de las actividades del Préstamo 1829/OC-CH, Programa ARDP. Para ello ha contratado personal de refuerzo, a honorarios, que durante el primer semestre de 2012 deberá coordinar y operativizar todas estas actividades.

Plazo: 31-12-2012

Responsable: Subgerencia Programa Agencias y Clusters

"CONCLUSIONES

6.- Proceder al cierre de las cuentas corrientes bancarias habilitadas para administrar los recursos del programa."

Acciones Correctivas: No aplica

Acciones Preventivas: La Subgerencia de Finanzas se encuentra realizando los últimos ajustes presupuestarios, relacionados principalmente a ingresos que se han producido en 2012 por anticipos otorgados con recursos del Programa que no fueron ejecutados. Luego de eso se procederá al cierre de las dos cuentas corrientes bancarias habilitadas para administrar los recursos del Programa (la que administraba los recursos provenientes del BID y la que administraba los recursos provenientes de la contrapartida local).

Plazo: 30-09-2012

Responsable: Subgerencia de Finanzas